



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) Y LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)”.-

San Lorenzo, 26 de diciembre de 2023
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11860 del 19/12/2023 de la Prof. Lic. NANCY CATALINA CHROMEY ADORNO, Secretaria de la Facultad, por el cual pone a conocimiento el interés de la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), de estrechar vínculos de cooperación interinstitucional a través de la firma de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Al respecto la Secretaría de la FADA ha remitido a la SENATUR, una proforma del Convenio elaborado por la Asesoría Jurídica de la FADA, documento con el cual está de acuerdo en sus términos.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) Y LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)”.-

Art. 2º: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo